

## GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Las Instituciones de Educación Superior que tengan interés por afiliarse a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C., deberán satisfacer, en primera instancia, los requisitos establecidos en el Estatuto de la ANUIES aprobado el 27 de septiembre de 1998.

"Artículo 8º.- Requisitos de Ingreso.

Tendrá la calidad de asociada, la Institución de Educación Superior de carácter público o particular que:

- I. Realice las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios y cuente con al menos tres programas académicos formales en cualesquiera de los distintos niveles de educación superior, equivalentes a los que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura reconoce como de educación terciaria;
- II. No forme parte de otra institución asociada o asociable a la ANUIES, con carácter de dependencia o incorporación de estudios;
- III. Haya alcanzado la antigüedad, el número de alumnos matriculados y egresados titulados o con el grado correspondiente a los niveles de calidad, desarrollo y consolidación académica, conforme a los criterios que establezca periódicamente la Asamblea General".

Paralelamente la Institución solicitante deberá realizar un ejercicio de autoevaluación de su perfil institucional (tipología), a partir de los indicadores base aprobados por la Asamblea General, y que se anexa al final de la presente guía. Una vez realizado este ejercicio, y si la Institución cubre con los criterios señalados, podrá seguir los siguientes pasos:

1. La institución solicitante hará su petición formal al Presidente del Consejo Regional respectivo, con copia a la Secretaría General Ejecutiva.
2. El Presidente del Consejo Regional / o la Secretaría General Ejecutiva, enviará a la institución solicitante, información sobre los requisitos relativos a datos e indicadores institucionales que requieren para considerar la petición ( Estatutos y Ejercicio de Autoevaluación de Perfil Institucional señalados con anterioridad).
3. La institución solicitante hará acopio de la información correspondiente y la remitirá (cuatro juegos) al Presidente del Consejo Regional, y un juego a la Secretaría General Ejecutiva.
4. El Presidente del Consejo Regional convocará al Consejo y solicitará a tres miembros de la Comisión de Expertos, integrada por el Consejo Nacional, para revisar la documentación presentada y el cumplimiento de los parámetros establecidos en los indicadores respectivos.
5. La Comisión de Expertos además de revisar la documentación, efectuará una visita a la institución solicitante y emitirá una opinión fundamentada sobre: el tipo al que correspondería la institución de acuerdo con la clasificación tipológica aprobada, y

sobre el cumplimiento de los requisitos de calidad, desarrollo y consolidación académica y de los indicadores numéricos respectivos.

6. El Consejo Regional, con base en el informe de la Comisión de Expertos emitirá una opinión sobre si la institución solicitante presentó la documentación respectiva de manera completa, y si, en consecuencia, se recomienda en principio, la solicitud para que sea considerada por las instancias correspondientes.
7. Una vez remitida la documentación al Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, éste dará instrucciones para el examen de la documentación, y si fuera necesario, para recabar opinión jurídica.
8. El Consejo Nacional, con base en la opinión del Consejo Regional y de la Comisión de Expertos, recomendará o no a la Asamblea General, el ingreso de la institución, así como el tipo al que pertenecería. La Asamblea General decidirá en definitiva sobre el ingreso de la institución.

### Tipología de Instituciones de Educación Superior

A partir de tres categorías, la naturaleza funcional académica, las áreas del conocimiento y los niveles de los programas que conforman la oferta educativa de las instituciones de educación superior, se construyó la tipología que se presenta a continuación.

Perfil Institucional	Descripción
IDUT	Instituciones de educación superior cuya misión establece como principal función la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusivamente en el nivel de técnico universitario superior.
IDEL	Instituciones de educación superior cuya misión establece como principal función la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusiva o mayoritariamente en el nivel de licenciatura.
IDLM	Instituciones de educación superior cuya misión establece como principal función la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y de posgrado hasta el nivel de maestría.
IDILM	Instituciones de educación superior cuya misión establece como funciones principales la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado (preponderantemente en el nivel de maestría; eventualmente cuentan con algún programa de doctorado).
IDILD	Instituciones de educación superior cuya misión establece como funciones principales la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado hasta el nivel de doctorado.
IIDP	Instituciones de educación superior cuya misión establece como funciones principales la generación y aplicación del conocimiento, y que ofrecen programas académicos casi exclusivamente en el nivel de maestría y doctorado.

En relación a la clasificación utilizada en la Asociación para el ingreso de las instituciones que así lo soliciten, la tipología desarrollada y aprobada, como se indicó anteriormente, considera:

“Una tipología de instituciones de educación superior no debe ser entendida como una jerarquía de prestigio. Debe concebirse como un procedimiento sistemático de señalar diferencias y semejanzas de carácter cualitativo.

Reconocer la existencia y la pertinencia de distintos tipos institucionales significa reconocer, también, diferentes modelos y procesos particulares de desarrollo institucional. Asimismo, implica considerar indicadores diferentes, para efectos de los procesos de evaluación de la institución.

La tipología que aquí se presenta, parte de la hipótesis de que la misión de la institución y su actividad preponderante, las áreas del conocimiento y el espectro de programas que conforman su oferta educativa, son los elementos que básicamente definen el perfil institucional.

**El sistema de indicadores y parámetros toma en consideración los siguientes elementos:**

1. La naturaleza y la misión de la institución:

Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. La misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución y sus logros deben ser susceptibles de evaluación.

Tener la antigüedad y la matrícula que establezca la Asamblea General de la ANUIES para efectos de ingreso.

2. Normatividad institucional:

Existencia de la normatividad necesaria para garantizar la operación de las actividades que conforman el quehacer institucional.

3. Planeación:

Existencia de elementos, documentos y mecanismos que permitan sustentar la toma de decisiones institucionales en un proceso de planeación que propicie el desarrollo institucional y el logro de altos estándares de calidad.

4. Infraestructura académica:

La infraestructura de apoyo a las actividades académicas es adecuada y suficiente para dar cumplimiento a los propósitos institucionales.

5. Planes de estudio:

Los planes de estudio vigentes y pertinentes a las necesidades de la sociedad.

6. Evaluación:

Existencia de criterios, indicadores y mecanismos de evaluación de las actividades académicas y aplicación de los resultados de los procesos de evaluación para mejorar la calidad de las mismas.

7. Profesores:

Existencia de una planta de profesores suficiente y adecuada para la atención de los programas de estudio que conforman la oferta educativa de la institución.

8. Estudiantes:

Existencia de mecanismos universales equitativos de ingreso y seguimiento del proceso formativo de los estudiantes.

9. Recursos Financieros:

Existencia de normas precisas sobre la gestión, asignación y administración internas del financiamiento, así como sobre el ejercicio, seguimiento y control.

10. Difusión Cultural:

Existencia de proyectos consolidados de difusión y extensión de la cultura y los servicios ajustados a criterios de calidad rigurosos.

## ESQUEMA DE INDICADORES Y PARÁMETROS

### Indicadores:

#### 1. La naturaleza y la misión de la institución.

Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. La misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución y sus logros deben ser susceptibles de evaluación.

Tener la antigüedad y la matrícula que establezca la Asamblea General de la ANUIES para efectos de ingreso.

##### Indicadores

- 1.1 Antigüedad mínima de diez años
- 1.2 Matrícula establecida por la Asamblea General de la ANUIES para cada tipo institucional\*\*\*\*
- 1.3 Documentos institucionales en los que se expresa la misión.
- 1.4 Información verificable sobre la coherencia entre la misión, los campos de acción y el tipo de institución.
- 1.5 Mecanismos permanentes para la discusión y difusión de la misión por parte de la comunidad académica.

#### 2. Normatividad institucional

Existencia de la normatividad necesaria para garantizar la operación de las actividades que conforman el quehacer institucional.

##### Indicadores

- 2.1 Estatutos y reglamentos para el ingreso, permanencia y promoción del personal académico, y para el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes.
- 2.2 Definiciones sobre deberes y derechos de profesores y estudiantes.
- 2.3. Estipulaciones sobre la participación del profesorado y del estudiantado en los órganos de dirección de la institución.
- 2.4 Normas e instancias académicas colegiadas (comisiones dictaminadoras, juntas técnicas, etc.) para la dictaminación del ingreso, permanencia y promoción del personal académico.
- 2.5 Estipulaciones sobre el régimen disciplinario para profesores y estudiantes.

#### 3. Normatividad institucional

Existencia de elementos, documentos y mecanismos que permitan sustentar la toma de decisiones institucionales en un proceso de planeación que propicie el desarrollo institucional y el logro de altos estándares de calidad.

##### Indicadores

- 3.1 Sistema institucional para la planeación permanente.
- 3.2 Políticas de desarrollo institucional y un plan de desarrollo institucional como marco rector para la toma de decisiones.
- 3.3 Instancia colegiada para el desarrollo académico y la toma de decisiones.
- 3.4 Procesos de seguimiento del cumplimiento de las políticas y utilización de los resultados de tal seguimiento para introducir mejoras en la institución.
- 3.5 Bases institucionales de datos automatizadas y alimentadas con estadísticas de los últimos diez años sobre: población estudiantil; personal académico; planes de estudio; proyectos de investigación, difusión y extensión; organización académica y administrativa;

normatividad; planeación y evaluación; financiamiento y principales logros académicos institucionales.

3.6 Programas específicos destinados a la creación o consolidación de los servicios académicos (bibliotecas y centros documentales, laboratorios, cómputo académico, tecnología de la enseñanza, recursos audiovisuales, publicaciones e impresos, etc.).

3.7 Estructura organizacional con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución y del programa.

3.8 Organigramas y manuales de funciones y operación que comprenden todas las instancias de normatividad, gobierno, organización académica y administración.

3.9 Revisión sistemática de la adecuación y productividad de los sistemas y procedimientos de organización, a partir de la evaluación anual de los programas operativos.

3.10 Mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas de vinculación con el medio externo.

#### **4. Infraestructura académica**

La infraestructura de apoyo a las actividades académicas es adecuada y suficiente para dar cumplimiento a los propósitos institucionales.

##### Indicadores

4.1 Recursos bibliográficos suficientes, accesibles, adecuados y actualizados de acuerdo con la naturaleza de sus programas académicos.

4.2 Planta física adecuada y suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas y administrativas.

4.3 Recursos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación, tales como talleres y laboratorios dotados con equipos y materiales adecuados y actualizados, según la naturaleza y exigencias de los programas de la institución, con archivos y medios audiovisuales, campos de práctica y medios de desplazamiento, suficientes y adecuados.

4.4 Suficiencia e idoneidad de los recursos informáticos y el acceso a servicios de información según la naturaleza del programa.

Número de estudiantes y de profesores por tipo de recurso informático disponible para ellos. \*\*\*\*

4.5 Política de adquisiciones de material bibliográfico adecuada a las necesidades de la docencia y, en su caso, la investigación reflejada en la orientación de una proporción significativa del presupuesto institucional al acervo bibliotecario y documental. \*\*\*\*

#### **5. Planes de estudio**

Los planes de estudio vigentes y pertinentes a las necesidades de la sociedad.

##### Indicadores

5.1 Existencia de políticas, criterios, instancias y mecanismos para la revisión y actualización permanente de los planes y programas de estudio.

5.2 Coherencia entre el proyecto educativo de la institución y los objetivos, métodos y contenidos de los programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que se imparten en la institución.

5.3 Congruencia de los contenidos del currículo que imparte la institución para lograr la formación que suponen los títulos que otorga la institución.

5.4 Congruencia entre el número de alumnos por grupo y las actividades académicas de los programas.

5.5 Actualización permanente de las referencias bibliográficas de los programas.

**1** Los indicadores que figuran con cuatro asteriscos (\*\*\*\*) son de carácter cuantitativo y los parámetros correspondientes aparecen en la página 24 del documento: **Indicadores y parámetros para el Ingreso de Instituciones de Educación Superior de la ANUIES.**

**FORMATO PARA EL REPORTE DE TIPO INSTITUCIONAL E INDICADORES DE INGRESO Y PERMANENCIA A LA ANUIES**

Institución: _____			
_____			
_____			
<b>Tipo Institucional</b>		<b>Subtipo</b>	

**INDICADORES:**

1	Antigüedad de la institución			
2	Matrícula Total			
3	Volumen de titulados			
4	Proporción del personal académico con título de licenciatura			
5	Proporción del personal académico con grado superior a licenciatura			
6	Proporción del personal académico de tiempo completo/ Número total de profesores (%)			
7	Proporción del personal académico de tiempo completo que posee doctorado (maestría en el perfil IDUT).			
6.1 Y 7.1	<b>PROGRAMAS DE TIPO BÁSICO</b>	Total de personal académico que participa en programas de tipo básico (Número)	6.1 Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo básico (%)	7.1 Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo básico (%)
6.2 Y 7.2	<b>PROGRAMAS DE TIPO INTERMEDIO</b>	Total de personal académico que participa en programas de tipo intermedio (Número)	6.2 Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo intermedio (%)	7.2 Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo intermedio (%)
6.3 Y 7.3	<b>PROGRAMAS DE TIPO CIENTIFICO PRACTICO</b>	Total de personal académico que participa en programas de tipo científico práctico (Número)	6.3 Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo científico práctico (%)	7.3 Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo científico práctico (%)
6.4 Y 7.4	<b>PROGRAMAS DE TIPO PRACTICO INDIVIDUALIZADO</b>	Total de personal académico que participa en programas de tipo práctico individualizado (Número)	6.4 Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo práctico individualizado (%)	7.4 Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo práctico individualizado (%)

6.5 Y 7.5	<b>PROGRAMAS DE TIPO PRACTICO</b>	Planta Total de personal académico que participa en programas de tipo práctico (Número)	6.5 Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo práctico (%)	7.5 Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo práctico (%)
8	Proporción del personal de tiempo completo y definitivo que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores			
9	Relación profesor / alumno			
10	Proporción de profesores que imparten docencia en el posgrado y que poseen este nivel			
11	Número de estudiantes por computadora			
12	Número de académicos de tiempo completo por computadora			
13	Presupuesto de gastos de operación destinado al acervo bibliotecario y documental			

**Si se cuenta con personal académico que no está adscrito a los departamentos y atiende exclusivamente en tronco general o común, favor de incluirlo en la siguiente tabla.**

Personal que se hace cargo exclusivamente de asignaturas de tipo básico tales como Física, Biología o Química o similares. (Número)	Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo básico en el tronco general (%)	Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo básico en el tronco general (%)
Personal que se hace cargo exclusivamente de asignaturas de tipo científico - práctico tales como Introducciones a la Psicología o Computación o similares. (Número)	Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo científico - práctico en el tronco general (%)	Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo científico - práctico en el tronco general (%)
Personal que se hace cargo exclusivamente de asignaturas de tipo intermedio tales como Matemáticas, Estadística o similares. (Número).	Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo intermedio en el tronco general (%)	Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo intermedio en el tronco general (%)
Personal que se hace cargo exclusivamente de asignaturas de tipo práctico - individualizado tales como Dibujo o Diseño o similares. (Número)	Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo práctico - individualizado en el tronco general (%)	Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo práctico - individualizado en el tronco general (%)
Personal que se hace cargo exclusivamente de asignaturas de tipo práctico tales como Introducciones al Derecho. Economía, Sociología o Administración o similares. (Número)	Proporción de personal académico de tiempo completo en programas de tipo práctico en el tronco general (%)	Proporción de personal académico de tiempo completo con doctorado en programas de tipo práctico en el tronco general (%)